

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES  
A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MÚSICA.  
CONVOCATORIA 2021**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la asignatura.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.

**SISTEMA DE HABILITACIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad de música, elegido por el candidato de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal .

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y de quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material debe ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios,

aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento estarán contabilizados en el tiempo total destinado al ejercicio y, en ningún caso, estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

## PRUEBA ÚNICA

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ( CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

**La defensa y exposición de la programación didáctica tendrá un valor del 50% sobre el total de la prueba.**

**Se valorará:**

<b>1. Estructura del tema</b>	<i>a. Presenta un índice. b. Hace una introducción del mismo. c. Justifica la importancia del tema. d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial. e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar. g. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</i>
<b>2. Contenidos específicos</b>	<i>a. Adapta los contenidos al tema. b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados. c. Argumenta los contenidos. e. Profundiza en los mismos.</i>
<b>3. Expresión oral</b>	<i>a. Muestra seguridad y fluidez en la expresión, utilizando una correcta pronunciación. b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica. c. Capta la atención con un discurso ameno.</i>
<b>4. Referencias</b>	<i>a. Toma como referencia la normativa vigente. b. Se usa una bibliografía que se ha contextualizado a lo largo de la exposición del tema, de forma que no aparece al final únicamente como un complemento que no guarda relación con los contenidos.</i>

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ( DESARROLLO DIDÁCTICO)**

La defensa y exposición del desarrollo didáctico tendrá un valor del 50% sobre el total de la prueba.

Se valorará

<b>1. Estructura del apartado didáctico</b>	<i>a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar</i> <i>b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.</i> <i>c. Desarrolla y adapta los elementos de un supuesto didáctico básico aplicado al tema elegido.</i> <i>d. Tiene en cuenta la atención a todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</i> <i>e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</i>
<b>2. Elementos del supuesto didáctico</b>	<i>a. Objetivos y contenidos de aprendizaje. Estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido.</i> <i>b. Competencias. Su concreción.</i> <i>c. Actividades de enseñanza y aprendizaje. Serán motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la totalidad del alumnado.</i> <i>d. Temporalización.</i> <i>e. Metodología.</i> <i>f. Procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación. Medidas de apoyo y su gradación.</i> <i>g. Recursos didácticos humanos y materiales.</i> <i>h. Evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i> <i>i. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.</i>
<b>3. Expresión y exposición oral</b>	<i>a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</i> <i>b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.</i> <i>c. Capta la atención con un discurso ameno.</i> <i>d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.).</i> <i>e. Utiliza un lenguaje inclusivo en la exposición.</i>
<b>4. Bibliografía y documentación</b>	<i>a. Toma como referencia la normativa vigente.</i> <i>b. Aporta bibliografía y/o bibliografía web.</i>

## **CALIFICACIÓN**

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Catarroja, 14 de mayo de 2021

Vº Bo La Presidenta  
de la Comisión de Selección

El Secretario